



ACTA DE SESIÓN N° 10-2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 18:06 horas del día lunes 29 de octubre de 2018, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Javier Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señor Percy Rudy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud, quien participa bajo modalidad virtual (artículo 24° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de Sanipes).

Participó el señor José Luis Díaz Callirgos, gerente general de Sanipes, en su calidad de Secretario del Consejo Directivo. Asimismo, participaron en calidad de invitados:

- Señor Luis Pitta Pereyra, asesor del Despacho del Viceministerio de Pesca y Acuicultura.
- Señora Margarita Rosales Alvarado, asesora del Despacho de Presidencia Ejecutiva de SANIPES.
- Señora Luz Amelia Pisúa Gonzáles, directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Bajo la presidencia del señor Javier Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, mayoría simple, se dio inicio a la décima sesión del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

1.1 Carta del Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, señor Carlos Milanovitch, respecto a la Programa de Control de contaminantes de Productos de Pesca v Acuicultura.

El secretario del Consejo Directivo dio lectura a la carta remitida por el presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SIN), señor Carlos Milanovitch, acerca del pedido de información del Programa de control de contaminantes rotativos propuesto el pasado mes de septiembre.

El Presidente del Consejo solicitó derivar el expediente a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola de Sanipes para el trámite correspondiente.

1.2 Comunicación del Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción respecto a la renuncia de miembro del Consejo Directivo de SANIPES.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.



1.3 Informe sobre las comunicaciones con la DG SANTÉ.

El secretario del Consejo Directivo informó que la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas ha remitido a través de la Dirección General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores una comunicación a la Directora General de Salud e Inocuidad Alimentaria de la DG SANTE, señora Paola Colombo, respecto a las precisiones al Plan de Acción para atender las Recomendaciones 3 y 9 del informe preliminar DG SANTE/2018-6390-MR.

II. INFORMES

2.1 Plan de trabajo respecto a las normas pendientes de aprobar para el adecuado funcionamiento de SANIPES a cargo del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Erik Miranda Carnero y la Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, Abog. Ana Prado Ríos.

El Presidente del Consejo sugiere que este asunto sobre las normas pendientes de formulación y aprobación de Sanipes, por su relevancia pueda ser visto con mayor detalle en la próxima sesión del Consejo Directivo.

2.2 Informe sobre la maricultura en el Callao a cargo del Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Ing. Rafael Guillén.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Ing. Rafael Guillén Turpo, quien informó acerca de la problemática de la maricultura en el Callao.

Los antecedentes a la citada problemática se presentan a continuación:

1. En el Año 2007, Sanipes emitió el Protocolo N° PTMB 004-07- SANIPES, la zona 016 – Callao fue clasificada como tipo A.
2. El estudio sanitario fue elaborado por la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales extractores de Mariscos del Callao, el 20, 22 y 26 de enero 2007, resultando de la evaluación que contenían E. Coli.
3. En el año 2010 se designó a un equipo técnico conformado por profesionales del IMARPE, SANIPES, PRODUCE y cuya evaluación concluyó que la Clasificación Sanitaria condicionalmente era aprobada como tipo B.
4. En el año 2011 se realizó un estudio de reevaluación sanitaria del Frontón-Callao, debido a una observación de la Unión Europea realizada en la auditoría del año 2009 en la que se evidenció que los estudios sanitarios eran realizados por los propios administrados, es decir, el tipo de clasificación era definido por la parte interesada.

Se llevó a cabo una reunión de trabajo el pasado 16 de octubre entre la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales extractores de Mariscos del Callao, estableciéndose lo siguiente:

1. Sanipes autorizó el traslado de las conchas de abanico del Frontón –Callao hacia la concesión Roberto David Julca ubicado en Tortugas – Casma con fines de reinstalación, con un tiempo de exposición de dos meses y se autoriza su extracción para la Unión Europea. Durante el tiempo de exposición se analizan E. Coli, Salmonella, para seguimiento.
2. Se ha reducido el polígono de evaluación sanitaria, considerando sólo las concesiones otorgadas como nueva área. Los nuevos puntos de monitoreo estarían dentro de las



concesiones de los interesados y el tiempo de evaluación será de 4 meses si hubiera resultados fuera de los límites, el tiempo se extenderá.

3. Se ha autorizado la extracción de las conchas de abanico del Frontón, para ser procesado solo tallo, para los diferentes mercados de la Unión Europea, debiendo señalar que este proceso está sujeto a la realización del análisis microbiológico durante la extracción y un análisis microbiológico en producto terminado con el fin de garantizar su inocuidad.

Concluyendo de esta manera su exposición.

Luego de un amplio debate, se acordó que la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola informe de manera mensual los avances sobre las acciones efectuadas respecto a la problemática de la maricultura en el Callao, por lo que conforme a lo expuesto, el Órgano Colegiado adoptó el siguiente Acuerdo, por unanimidad de los presentes (4 votos): **Acuerdo N° 044-S10-2018:** Se acordó que la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola deberá informar a este Órgano Colegiado en la última sesión de cada mes, los avances sobre la problemática planteada acerca de la maricultura en el Callao.

2.3 Informe del Presidente del Consejo Directivo acerca de la visita realizada el pasado 27 de octubre al laboratorio de SANIPES en la OD Sechura.

El Presidente del Consejo informó acerca de la visitada realizada al laboratorio de Sanipes en la Oficina Desconcentrada (OD) de Sechura, a fin de conocer las necesidades físicas del citado laboratorio y teniendo en cuenta el dimensionamiento del gasto efectuado por SANIPES para el acondicionamiento del local, infraestructura, equipos u otros, debería considerarse la adquisición en propiedad del local donde funciona el laboratorio de SANIPES y, suspenderse la continuidad del Proyecto de Inversión Pública vinculado a la elaboración del expediente técnico del proyecto en Sechura, hasta que se determine y se apruebe por este Órgano Colegiado, de ser el caso, la viabilidad del mismo.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los presentes (04 votos) constituyéndose así el **Acuerdo N° 045-S10-2018:** Encargar al Gerente General evaluar e informar al Consejo Directivo la viabilidad de la adquisición en propiedad del local donde actualmente viene funcionando la OD. Sechura, teniendo en cuenta el dimensionamiento del gasto efectuado por SANIPES para el acondicionamiento del local, infraestructura, equipos u otros. En tal sentido, debería suspenderse la continuidad del Proyecto de Inversión Pública vinculado a la elaboración del expediente técnico para el "Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Sechura - provincia de Sechura - región Piura" CIU N° 2287962, hasta la determinación y aprobación del Consejo Directivo, de ser el caso, de la viabilidad de la adquisición.

III. PEDIDOS

- 3.1 El Vicepresidente del Consejo Directivo, señor Alejandro Martínez, solicitó a la Gerencia General presentar para la próxima sesión del Consejo Directivo, el estado situacional de las normas internacionales y sistema de calidad ISO acreditados por SANIPES.

Sometida a votación el pedido, se aprobó por unanimidad de los presentes (04 votos) constituyéndose así el **Acuerdo N° 046-S10-2018:** Encargar a la Gerencia General presentar para la próxima sesión del Consejo Directivo, un informe sobre el estado situacional de las normas internacionales y sistema de calidad ISOS acreditados por SANIPES, vigentes y aquellos que ya han caducado.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 *Designación de funcionarios.*

El secretario del Consejo Directivo presentó la propuesta del Presidente Ejecutivo (e) de SANIPES para la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas: Sr. Cesar Ricardo Pardo Neumann.

Luego de la deliberación respectiva, se sometió a votación la designación del profesional mencionado, siendo aprobada por unanimidad de los presentes (04 votos), constituyéndose así el **Acuerdo N° 047-S10-2018**: Aprobar la designación del señor Cesar Ricardo Pardo Neumann como Jefe de las Oficinas Desconcentradas de SANIPES.

Dicha designación deberá realizarse previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal de SANIPES.

4.2 *Comunicación del Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción respecto a la renuncia de miembro del Consejo Directivo de SANIPES.*

El secretario del Consejo Directivo dio lectura a la comunicación remitida por el viceministro de Pesca y Acuicultura respecto a la renuncia del Ing. Luis Alberto Mesias Changa, como miembro representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Consejo Directivo de SANIPES.

V. ACUERDOS

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y luego de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 044-S10-2018: Se acordó que la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola deberá informar a este Órgano Colegiado en la última sesión de cada mes, los avances sobre la problemática planteada acerca de la maricultura en el Callao.

Acuerdo N° 045-S10-2018: Encargar al Gerente General evaluar e informar al Consejo Directivo la viabilidad de la adquisición en propiedad del local donde actualmente viene funcionando la Oficina Desconcentrada de Sechura, teniendo en cuenta el dimensionamiento del gasto efectuado por SANIPES para el acondicionamiento del local, infraestructura, equipos u otros. Con lo cual, debería suspenderse la continuidad del Proyecto de Inversión Pública vinculado a la elaboración del expediente técnico para el "Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Sechura - provincia de Sechura - región Piura" CIU N° 2287962, hasta la determinación y aprobación del Consejo Directivo, de ser el caso, de la viabilidad de la adquisición.

Acuerdo N° 046-S10-2018: Encargar a la Gerencia General presentar para la próxima sesión del Consejo Directivo, un informe sobre el estado situacional de las normas internacionales y sistema de calidad ISOS acreditados por SANIPES, vigentes y aquellos que ya han caducado.



Acuerdo N° 047-S10-2018: Aprobar la designación del señor Cesar Ricardo Pardo Neumann como Jefe de las Oficinas Desconcentradas de SANIPES.

Dicha designación deberá realizarse previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal de SANIPES.

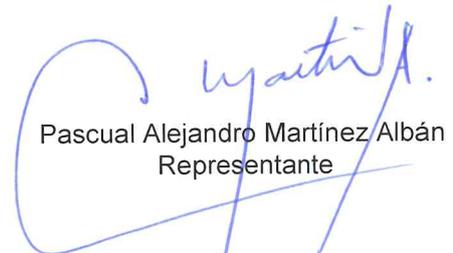
Acuerdo N° 048-S10-2018: Se acordó por unanimidad exonerar los presentes Acuerdos del trámite de lectura y aprobación del Acta y encargar al Gerente General la ejecución inmediata de los mismos.

El Secretario del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 20:10 horas se da por concluida la presente Sesión.



Javier Atkins Lerggios
Presidente



Pascual Alejandro Martínez Albán
Representante



María Esther Palacios Burbano
Representante



Percy Rudy Montes Rueda
Representante